

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se publica el listado provisional de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, catedráticos de música y artes escénicas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño y de maestros, para plazas en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocados por Orden EDU/1554/2022, de 10 de noviembre, y se regula el procedimiento de renuncia o aceptación de las plazas adjudicadas provisionalmente.

Mediante Orden EDU/1554/2022, de 10 de noviembre, se convocaron procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, catedráticos de música y artes escénicas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño y de maestros, para plazas en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Según el apartado octavo.1, superarán los procedimientos antes indicados y, por tanto, se declarará que han superado el proceso selectivo en la Comunidad de Castilla y León, aquellos aspirantes a los que, ordenados según la puntuación definitiva otorgada, les corresponda un número de orden igual o inferior al número de plazas asignadas para cada uno de estos procedimientos, especialidad y turno.

De acuerdo con el apartado octavo.2, aplicados los criterios de desempate, si proceden, la Directora General de Recursos Humanos, a propuesta de los tribunales de selección, dictará resolución por la que se hará público el listado provisional de aspirantes que hayan superado el procedimiento selectivo por cada cuerpo, especialidad y turno, y resulten seleccionados por haber obtenido un número de orden igual o inferior al número de plazas convocadas en el cuerpo, especialidad y turno correspondiente.



Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- *Listado provisional de aspirantes seleccionados.*

1. Publicar el listado provisional de aspirantes seleccionados, por cada cuerpo, especialidad y turno, en los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, catedráticos de música y artes escénicas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño y de maestros, para plazas en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocados por Orden EDU/1554/2022, de 10 de noviembre, recogido como anexo I.

2. Dicho listado se publicará en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Asimismo, el contenido del mismo podrá conocerse a través del servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León 983 327 850).

Segundo.- *Aspirantes con varias adjudicaciones provisionales.*

1. Aspirantes con varias adjudicaciones provisionales en alguna de las Administraciones educativas firmantes del Acuerdo de la Conferencia de Educación de 2 de noviembre de 2022.

Establecer, de conformidad con el apartado octavo.3 de la Orden EDU/1554/2022, de 10 de noviembre, un plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para que aquellos aspirantes que en esta adjudicación provisional hayan obtenido plaza en dos o más especialidades en el mismo cuerpo en alguna de las Administraciones educativas firmantes del Acuerdo de la Conferencia de Educación



de 2 de noviembre de 2022, opten por una de ellas, presentando renuncia en aquella o aquellas Administraciones educativas a cuya plaza o plazas renuncie.

Para facilitar la identificación de aquellos aspirantes que han obtenido una adjudicación de plaza provisional en dos o más especialidades en el mismo cuerpo en las Administraciones educativas firmantes del Acuerdo de 2 de noviembre, se publicará en la página web del Ministerio de Educación y Formación Profesional: <https://www.educacionyfp.gob.es/contenidos/profesorado/no-universitarios/oposiciones-y-ofertas-trabajo/oposiciones.html>, a título meramente informativo, un listado ordenado de forma alfabética que identificará en cada caso las plazas obtenidas por el aspirante. A esta información se podrá acceder también a través del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Los aspirantes que se encuentren en este supuesto y quieran renunciar a la plaza o las plazas que le han sido adjudicadas provisionalmente en la Administración de Castilla y León, deberán cumplimentar y registrar electrónicamente el formulario de renuncia para solicitantes con varias adjudicaciones provisionales disponible en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<https://www.educa.jcyl.es>), dirigido a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación.

En el supuesto de que el aspirante no presente renuncia, se entenderá que opta por la plaza de la especialidad en la que hayan obtenido mayor puntuación o, en su defecto, por aquella especialidad en la que acrediten mayor experiencia en centros educativos públicos como personal funcionario interino, expresada en años, meses y días.

Cuando la renuncia formulada sea incompleta al no formular opción por una plaza única de las adjudicadas, se entenderá que el aspirante opta, entre aquellas plazas a las que no renuncie, por la plaza de la especialidad en la que hayan obtenido mayor puntuación o, en su defecto, por aquella especialidad en la que acrediten mayor experiencia en centros educativos públicos como personal funcionario interino, expresada en años, meses y días.

2. Aspirantes a los que se ha adjudicado provisionalmente una plaza por una Administración educativa distinta a las firmantes del Acuerdo de la Conferencia de Educación de 2 de noviembre de 2022.

En el mismo plazo, aquellos aspirantes que figuren en el listado provisional como adjudicatarios de una plaza y resulten también seleccionados, por resolución dictada en los mismos plazos, en el concurso excepcional de méritos convocado por una Administración



educativa distinta a las acogidas al Acuerdo de la Conferencia de Educación de 2 de noviembre de 2022, obteniendo en ella plaza en la misma especialidad o en una especialidad distinta del mismo cuerpo, deberán formular opción por una de las plazas obtenidas, cumplimentando y registrando electrónicamente el mismo formulario electrónico indicado en el punto anterior, dirigido a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, manifestando si renuncia o acepta la plaza obtenida.

En el supuesto de que el aspirante no presente formulario aceptando o renunciando a la plaza adjudicada provisionalmente en la Administración educativa de Castilla y León, se entenderá que renuncia a la misma.

A fin de facilitar la identificación de aquellos aspirantes que hayan obtenido una adjudicación de plaza provisional en una de las Administraciones educativas firmantes, y hayan resultado también adjudicatarios de una plaza en la misma especialidad o en una especialidad distinta del mismo cuerpo, en el concurso excepcional de méritos convocado por una Administración educativa distinta a las firmantes del Acuerdo de 2 de noviembre de la Conferencia Sectorial de Educación, se publicará en la página web del Ministerio de Educación y Formación Profesional: <https://www.educacionyfp.gob.es/contenidos/profesorado/no-universitarios/oposiciones-y-ofertas-trabajo/oposiciones.html>, a título meramente informativo, un listado ordenado de forma alfabética que identificará en cada caso las plazas obtenidas. A esta información se podrá acceder también a través del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

LA DIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Teresa Barroso Botrán.

